

**INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE CANNABIS, EN LAS OFICINAS DE LA DNVS:**

1. Presentar la Solicitud de Licencia de Producción e Industrialización, para el pago del arancel en Perceptoría, de la DNVS.
2. Posterior al pago del arancel, presentar en sobre cerrado los recaudos documentales debidamente foliados, acompañado de la solicitud y comprobante de pago del arancel, así como la lista de chequeo, en Secretaria General de la DNVS.
3. La Secretaria General asignara un número de mesa de entrada, indicando fecha y hora, en el sobre y en la solicitud, y pasará a la Dirección General, donde permanecerá hasta su evaluación de forma.
4. Luego de la evaluación de forma de la solicitud de licencia, y constatada la ausencia documental de alguno de los requisitos establecidos, la DNVS procederá al rechazo de la Licencia solicitada, notificara al solicitante dicho faltante y consecuente rechazo de la misma, que será archivada.
5. Luego de la evaluación de fondo de la solicitud de licencia, y verificada que la información está incompleta, o se requiera ampliar la misma, la DNVS notificara al solicitante y este tendrá un plazo de 15 días hábiles para presentación de lo solicitado, y en caso de incumplir con dicho requerimiento, se procederá al rechazo de la solicitud.
6. En caso de existir más de 5 postulantes que hayan cumplido los requisitos, se procederá al desempate, conforme a lo dispuesto en el Art. 24 de la Resolución S.G. N° 433/19.
7. Cumplidos con los requisitos, se emitirá la Licencia de producción e industrialización controlada de productos derivados de la planta de cannabis para la investigación medica y científica y uso medicinal, en hoja de seguridad.

**Flujograma para la presentación de la Licencia de Producción e Industrialización de Cannabis**

